

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA CNE DE PUBLICACIÓN DE LOS VALORES DE EMISIÓN DE CO₂ EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE SUPERVISIÓN DE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DEL CARBÓN AUTÓCTONO ATRIBUIDAS A LA CNE EN EL REAL DECRETO 134/2010

El Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones técnicas por garantía de suministro, establece en el Anexo I, apartado Cuarto, 3, lo siguiente:

“La reducción de los programas de estas instalaciones de producción se efectuará primero teniendo en cuenta el orden de mérito descendente de los niveles de emisión de CO₂ de las distintas instalaciones de producción de carbón y fuel, con respeto de las limitaciones de programa que sea preciso establecer sobre dichas instalaciones por razones de seguridad del sistema eléctrico.

La Comisión Nacional de Energía supervisará y hará públicos los valores de emisión de CO₂ de cada una de las instalaciones térmicas de producción antes citadas, comunicados por los sujetos titulares de las mismas, como paso previo a la utilización de estos valores en este proceso. Los valores de emisión comunicados a estos efectos deberán ser coherentes con el contenido de los informes verificados de emisiones que el titular haya notificado en el marco de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Posteriormente se aplicará la reducción de los programas a las instalaciones de producción que utilicen como combustible gas natural, de forma proporcional a la energía programada para cada una de ellas en el programa diario base de funcionamiento”.

Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo de dicho precepto, la CNE aprobó la Circular 4/2010, de 4 de noviembre, que fue publicada en el BOE de 19 de febrero de 2011, en cuyo apartado Segundo se concretaron las obligaciones de comunicación de datos por parte de las empresas titulares de las centrales de carbón y fuel.

Recibidas las comunicaciones de estas empresas, y una vez contrastada la coherencia de los valores comunicados, en los términos establecidos por el Real Decreto 134/2010, el Consejo de la CNE, en su sesión de 22 de junio de 2011

ACUERDA hacer público el factor de emisión de CO₂ de cada una de las instalaciones térmicas de producción de fuel y carbón que se incluyen en el listado adjunto, a los efectos establecidos en el Anexo I, apartado Cuarto, 3 del Real Decreto 134/2010.

Madrid, a 22 de junio de 2011



Marina Serrano González



Comisión
Nacional
de Energía

FACTORES DE EMISIÓN

TITULAR	INSTALACIÓN	ACTIVIDAD*	Fei
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A	C.T. ABOÑO 1	C	1,354
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A	C.T. ABOÑO 2	C	1,354
UNION FENOSA GENERACIÓN S.A	C.T. NARCEA 1	C	1,320
EON GENERACIÓN S.L	C.T. CERCS	C	1,168
UNION FENOSA GENERACIÓN S.A	C.T. ANLLARES	C	1,111
EON GENERACIÓN S.L	C.T. PUENTE NUEVO 3	C	1,109
IBERDROLA GENERACION S.A.U	C.T. LADA 3	C	1,092
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. COMPOSTILLA 2	C	1,088
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. COMPOSTILLA 3	C	1,088
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. COMPOSTILLA II 4	C	1,088
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. COMPOSTILLA II 5	C	1,088
IBERDROLA GENERACION S.A.U	C.T. GUARDO 1	C	1,073
UNION FENOSA GENERACIÓN S.A	C.T. NARCEA 3	C	1,045
UNION FENOSA GENERACIÓN S.A	C.T. LA ROBLA 2	C	1,041
EON GENERACIÓN S.L	C.T. ESCUCHA	C	1,038
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. TERUEL 1	C	1,031
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. TERUEL 2	C	1,031
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. TERUEL 3	C	1,031
IBERDROLA GENERACION S.A.U	C.T. PASAJES	C	1,028
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A	C.T. SOTO DE RIBERA 2	C	1,023
HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A	C.T. SOTO DE RIBERA 3	C	1,023
IBERDROLA GENERACION S.A.U	C.T. LADA 4	C	1,003
UNION FENOSA GENERACIÓN S.A	C.T. NARCEA 2	C	1,002
UNION FENOSA GENERACIÓN S.A	C.T. LA ROBLA 1	C	0,993
IBERDROLA GENERACION S.A.U	C.T. GUARDO 2	C	0,992
EON GENERACIÓN S.L	C.T. PUERTOLLANO	C	0,986
UNION FENOSA GENERACIÓN S.A	C.T. SABON 2	F	0,983
IBERDROLA GENERACION S.A.U	C.T. ACECA 1	FG	0,958
UNION FENOSA GENERACIÓN S.A	C.T. MEIRAMA	C	0,948
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. PUENTES G. RODRIGUEZ 1	C	0,941
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. PUENTES G. RODRIGUEZ 2	C	0,941
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. PUENTES G. RODRIGUEZ 3	C	0,941
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. PUENTES G. RODRIGUEZ 4	C	0,941
EON GENERACIÓN S.L	C.T. LOS BARRIOS	C	0,916
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. LITORAL DE ALMERIA 1	C	0,911
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. LITORAL DE ALMERIA 2	C	0,911
UNION FENOSA GENERACIÓN S.A	C.T. SABÓN 1	F	0,892
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. SAN ADRIAN 1	FG	0,770
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. SAN ADRIAN 3	FG	0,770
ELCOGAS, S.A.	ELCOGAS GICC	C	0,725
ENDESA GENERACION, S.A	C.T. FOIX	FG	0,627
SERVEIS AUXILIARS SOT DE RUBIO, S.L.	C.T. SOT DE RUBIÓ	FG	0,515
ELECTRA ENERGÍA S.A.U.	C.T. MORELLA 1	FO	0,360
ELECTRA ENERGÍA S.A.U.	C.T. MORELLA 2	FO	0,350

* C= Carbón, FG=Fuel Gas, F=Fuel, FO= Fuelóleo